



Clase de proceso	<b>EJECUTIVO DE ALIMENTOS</b>
Demandante	Claudia Patricia Pulecio Lozano en representación de la menor JDSP
Demandada	Ribelino Saza Cubides
Radicación	50001 31 10 003 2012 00138 00 (C02)
Asunto	<b>Corregir e Indicar los canales virtuales</b>
Fecha de la providencia	Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Haciendo revisión al expediente y teniendo en cuenta lo allegado visto en archivo 15AllegaSolicitud, se DISPONE:

1.-El artículo 286 del Código General del Proceso determina:

*“Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto”.*

2.-Como quiera que por error involuntario en auto del 5 de agosto de 2022, que libró orden de pago, se indicó que el ejecutado pague por las cuotas de alimentos dejadas de cancelar la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHOPESOS (\$36.677.508.00), conforme la norma referida, se procede a corregir el numeral 1º del auto de fecha 5 de agosto de 2022, en los siguientes términos:

**“1. LIBRAR ORDEN DE PAGO contra Ribelino Saza Cubides y en favor de JDSP, representado legalmente por su progenitora Claudia Patricia Pulecio, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, pague por concepto de cuotas de alimentos dejadas de cancelar la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$36.857.508.00)consideradas de la siguiente manera: (...)”**

3.-En todo lo demás queda incólume.

4.-Indicar al abogado Luis Fernando Garzón Madrigal los canales virtuales con los que cuenta el Juzgado para revisión de expedientes y verifique el auto del 5 de agosto de 2022, que decretó medidas cautelares (002AutoDecretoMedidaCautelar20220802-C03MedidaCautelar).

**Comuníquesele.**

**NOTIFÍQUESE, (2)**

**CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA**  
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO  
No\_\_087\_\_ Del \_\_\_\_17-11-2022\_\_\_\_\_.

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria